HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
21 DIC 2006
NOTA N° 494
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 755/06 LETRA C
22 DIC 2006
ENTRADA / SALIDA

N° 1785/06
21 de Diciembre de 2006.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° 3.098, la Ordenanza 1078/96 correspondiente al Estatuto Municipal y la Ordenanza 1678/05 que fija los valores básicos del Escalafón para el personal de la Corporación Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes de los trabajadores municipales.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los mismos.

Que la sana administración de los recursos permite la continuidad de dicha política.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) Incrementar en un 21 % (VEINTIUNO POR CIENTO) el sueldo básico del personal de la Corporación Municipal, en los términos y modalidades establecidos en el Anexo I.

Art. 2°) Disponer un pago de $ 200 (DOSCIENTOS PESOS) en tickets al personal de la Corporación Municipal, con carácter de extraordinario en el mes de diciembre de 2006, ratificando los actos cumplidos a la fecha, a tal fin.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

PAULA VALDONDO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1785/06
21 de Diciembre de 2006.-

ANEXO I

La modalidad a aplicar para el aumento salarial será la siguiente:

- **Incremento del 10% (DIEZ POR CIENTO) en el sueldo básico vigente al mes de Enero de 2007.**
- **Incremento del 10% (DIEZ POR CIENTO) en el sueldo básico vigente al mes de marzo de 2007.**
- **Modificar el escalafón vigente según lo que resulte de la aplicación de la presente norma.**